

# TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

*Fundador: LELIO BASSO (ITALIA)*

*Presidente:*

PHILIPPE TEXIER (FRANCIA)

*Vice-presidentes:*

LUIZA ERUNDINA DE SOUSA (BRASIL)

JAVIER GIRALDO MORENO (COLOMBIA)

HELEN JARVIS (AUSTRALIA)

NELLO ROSSI (ITALIA)

*Secretario general:*

GIANNI TOGNONI (ITALIA)

## **Notificación de la Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz en Colombia**

Bogotá y Bucaramanga, 25-27 de marzo de 2021

VIA DELLA DOGANA VECCHIA 5 - 00186 ROME - TEL:0039 0668801468  
E-mail:[ppt@permanentpeopletribunal.org](mailto:ppt@permanentpeopletribunal.org)  
[www.permanentpeopletribunal.org](http://www.permanentpeopletribunal.org)

**Ivan Duque Márquez**  
**Presidente de la República de Colombia**

**Claudia Blum**  
**Ministra de Relaciones Exteriores**

**Camilo Gómez Alzate**  
**Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Roma, 1 de marzo de 2021

Señor Presidente, Señora Ministra, Señor Director,

el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), una institución internacional con una larga tradición de actividad de monitoreo, audiencias públicas, juicio en casos de violaciones masiva de los derechos humanos y de los pueblos, ha recibido por parte de un espectro muy amplio y representativo de organismos, comunidades, representantes de la sociedad colombiana el pedido de activar un procedimiento judicial contra el Gobierno y el Estado colombiano en los términos explicitados en el acta de acusación que se encuentra en anexo como parte esencial de esta notificación formal y que han sido presentados por el Dr. Ivan Velásquez Gomez y la Dra. Angela Maria Buitrago.

Según sus estatutos, esta presidencia del TPP ha considerado con toda la atención el pedido, y ha reconocido que la gravedad de los hechos denunciados, las calificaciones muy articuladas de las responsabilidades, las motivaciones de la decisión de pedir una intervención específica obligan al mismo TPP a hacerse cargo del caso. Subrayando aún más dos aspectos importantes: la competencia del TPP en la situación de Colombia (ver sus sentencias, en temas claramente distintos con respecto a el de este pedido, en 1991 sobre impunidad<sup>1</sup>, y en 2006-8 sobre empresas transnacionales y derechos de los pueblos<sup>2</sup>), la posición muy particular de Colombia en este momento histórico que coincide con la última fase de la actividad de la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación.

Como Ustedes están informados, la decisión del TPP de hacerse cargo del procedimiento ha sido comunicada antes de todo a la sociedad colombiana e internacional de los pueblos en el día

---

<sup>1</sup> [http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/1991/04/TPP\\_SENTENCIA\\_IMPUNIDAD\\_1991.pdf](http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/1991/04/TPP_SENTENCIA_IMPUNIDAD_1991.pdf)

<sup>2</sup> <http://permanentpeopletribunal.org/33-empresas-trasnacionales-y-derechos-de-los-pueblos-en-colombia-colombia-2006-2008/?lang=es>

26 de enero de este año 2021, cuando se comunicaron también las fechas previstas para la audiencias públicas, los días 25-27 del mes de marzo. Las sedes del evento son, en Bogotá, en el Centro Distrital de Memoria, Paz y Reconciliación (carrera 19 B Nro. 24-86) y, en Bucaramanga, en la sede de la Universidad Industrial de Santander (carrera 27 x Calle 9, Ciudad Universitaria Bucaramanga).

En consideración de nuestros estatutos, invitamos formalmente el Gobierno colombiano a participar en el proceso del TPP, según las modalidades que Ustedes elijan, garantizando por parte del TPP sobre todo el ejercicio del derecho de defensa.

Agradecemos por la atención que será dada a esta nota, y nos mantenemos en la expectativa de una respuesta a la invitación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Philippe Texier', written over a light blue background.

Philippe Texier  
Presidente